2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 13 de marzo de 2020 Año 2020 Corresp. Expte. R-16-2020 Resolución Nº 40

VISTO:

El proyecto de ley D 386-19/20 presentado por la Diputada María Fernanda Bevilacqua que promueve la instauración de un sistema de pasajeros frecuentes en las líneas interurbanas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que desde esta bancada se ha propuesto, con acompañamiento del Honorable Concejo Deliberante, la adhesión a este proyecto pensando fundamentalmente en los cientos de personas que viajan diariamente de la ciudad de Punta Alta a Bahía Blanca, o viceversa, por cuestiones laborales.

Que el sistema, a modo de ejemplo, en el vecino distrito de Bahía Blanca estableció mediante el Decreto 2133/12 la implementación del Sistema de Categorización de Pasajeros Frecuentes en su sistema urbano de transporte.

Que, en numerosas Provincias como Córdoba, existe además el denominado Boleto Obrero, situación que debería tener un correlato en Provincia de Buenos Aires.

Que debe estimarse que la sumatoria habitacional de los distritos de Coronel Rosales y Bahía Blanca supera ampliamente el margen de Trescientos MIL (300.000) habitantes conformando uno de los mayores núcleos urbanos del interior de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, el referido proyecto de ley solicita la implementación de un sistema de categorización de usuarios frecuentes de las líneas interurbanas que funcionan dentro del territorio provincial, disponiendo descuentos para aquellos pasajeros que viajan cotidianamente en trayectos intermunicipales por razones laborales principalmente y que actualmente afrontan costos altísimos de boleto sin los mismos beneficios en materia de subsidios que se registran en otras partes del Pais como el área metropolitana de Buenos Aires.

Que la presente tiene como fin el solicitar a las nuevas autoridades de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento de esta iniciativa tan importante para la economía de los usuarios rosaleños.

Que la presente solicita a su vez se remita a las nuevas autoridades del área de Transporte Provincial el requerimiento de informes planteado por el artículo de la resolución 70/19 referida al análisis de vías de transporte alternativas al servicio de la línea 319, que no tuvo respuestas anteriormente.

Que por último la presente solicita precisiones al Departamento Ejecutivo referidas a la situación de la implementación del sistema SUBE en el distrito de Coronel Rosales ante los anuncios dados por el Ejecutivo Municipal en Marzo del año 2019.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Honorable ------ Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar el pronto tratamiento del Proyecto de ley D 386-19/20 en trámite en dicho recinto legislativo atento al interés que reviste para numerosos pasajeros de la traza Punta Alta - Bahía Blanca.-



Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

<u>Artículo 2º:</u> El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las nuevas ------ autoridades del área de Transporte Provincial a los efectos de requerirles tener a bien considerar el requerimiento de informes planteado por el Artículo 2º de la resolución 70/19 referida al análisis de vías de transporte alternativas al servicio de la línea 319.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ------ Ejecutivo a los efectos de que clarifique la situación de la implementación del sistema SUBE en el distrito de Coronel Rosales ante los anuncios dados por el Ejecutivo Municipal en Marzo del año 2019, informando si se celebraron los convenios respectivos y pidiendo la remisión de los mismos en caso afirmativo.-

Artículo 4º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante